



Resolución Legislativa N°. 97-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 22 de septiembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 22 de septiembre del 2017, las 07H31.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 18-SG-2017 del día jueves 21 de septiembre del 2017, en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **DIECISÉIS** de la manzana **VEINTINUEVE** y clave catastral 1-3-29-16-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de la señorita **CÁNDIDA ISABEL VERGARA PAZMIÑO**.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 97-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 22 de septiembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 22 de septiembre del 2017, a las 16H48.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL